



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 31 de Julio de 2023

VISTO:

La Carta S/N con Reg. 333 de fecha 31 de julio de 2023, Memorandum N° 038-2023-MDAV-ALC de fecha 31 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el **artículo 8°** del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el **Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, en su **artículo 77°**: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Carta S/N con Registro 333 de fecha 31 de julio de 2023, la Abog. Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado, presenta su renuncia al cargo de Subgerencia de Recursos Humanos y la encargatura de Jefe de DEMUNA;

Que, con **Memorandum N° 038-2023-MDAV-ALC** de fecha 31 de julio de 2023, el despacho de Alcaldía acepta la renuncia descrita en el párrafo anterior, recibe la propuesta del Gerente Municipal del profesional para la designación como funcionario a ocupar la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; derivándose el mismo a Secretaria General, para proyectar la resolución de designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **renuncia de la ABOG. MAYRA ALEJANDRA HIDALGO ALVARADO** en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos y encargatura de Jefe de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, otorgándole las gracias por los servicios prestados, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente, debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de ley; de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **ABOG. BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA** en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con eficacia a partir de la fecha de notificación de la presente, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 2026

